CONSTANCIA SECRETARIAL: Octubre 15/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso. informando que se aportó el correo electrónico donde puede ser notificada la demandada DORALBA ALZATE en este asunto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020-00046-00

Se suma este proceso **EJECUTIVO** seguido por **JOSE JAVIER RAMOS QUINTERO** en contra de **JORGE ANDRES MALDONADO ALZATE Y DORALBA ALZATE** el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual del aquí demandada **DORALBA ALZATE** en el siguiente correo electrónico reportado por el actor, esto es, **doralba1586@gmail.com.**

Para que se tenga por notificado, la parte actora deberá allegar la constancia de que el mensaje fue recibido en el correo del demandado como lo dispone el inciso 3 del artículo 8 Decreto 806/2020 que condicionó la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 108 del 16/10/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria